

# DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Aprobado por el Consejo de la Facultad de Derecho en su sesión del día 19 de abril de 2001  
(Boletín de Resoluciones N° 11/01, resolución n° 12)

## I. PARTE GENERAL

1. El DIPr.. Función ( un instrumento para la sociedad internacional). Objeto: a. Regulación del caso ius privatista internacional; b. Dimensión judicial del caso jus privatista internacional: jurisdicción internacional, cooperación jurisdiccional internacional, eficacia extraterritorial de las sentencias. Método. (Su relevancia en el Derecho Internacional Privado) El caso jus privatista internacional y su regulación. Monismo o pluralismo metodológico. Normas de conflicto, normas materiales para supuestos de tráfico jurídico privado externo. Nuevos desarrollos (la búsqueda de la justicia en la conexión de las normas de conflicto). Normas de aplicación inmediata ( excluyentes de la regla del conflicto). Naturaleza, fundamentos y fuentes del DIPr.

### 2. Orígenes y Desarrollo del DIPr

#### 2.1. Orígenes. La construcción estatutaria:

a. estatutaria italiana: caracteres y aportes de sus autores básicos, en especial Bártolo de Sassoferrato; b. Estatutaria francesa, aportes de Dumoulin y D'Argentré; c. Estatutaria holandesa, caracteres, su culminación, Huber.

Evaluación de los aportes de las distintas escuelas.

#### 2.2 Los desarrollos clásicos: Savigny, Manzini. El revisionismo de Jitta.

2.3 El sistema anglosajón. Orígenes, evolución y desarrollos contemporáneos (Story- Véale - Primer Restatement - Cavers - Curie - Segundo Restatement).

2.4 La construcción just privatista internacional uruguaya: a. Gonzalo Ramírez, Vargas Guillemette, Quintín Alfonsín; b. La actual doctrina uruguaya: su incidencia en la elaboración del DIPr convencional contemporáneo (nivel internacional global y regional).

\* En relación a todos los temas del Programa será exigida información sobre Derecho Positivo y Jurisprudencia.

### 3. La Construcción contemporánea del DIPr.

3.1 Codificaciones nacionales: análisis en especial de la codificación uruguaya de la tendencia mundial hacia codificaciones nacionales del DIPr.

3.2 Codificación internacional de la que la República Oritnal del Uruguay es parte: Tratados de Montevideo, CIDIPs, ámbito MERCOSUR, Convenios bilaterales. Referencia a la obra de La Haya y Uncitral.

3.3 Otros foros internacionales de DIPr: Información sobre la labor de Unidroit; noticia sobre el Código de Bustamante.

### 4. La norma de conflicto, estructura y funcionamiento.

#### 4.1 Categoría y disposición . La conexión: función, sus diversos tipos.

5. Calificación ( interpretación e integración). Análisis de las principales técnicas, jurisprudencia.

6. Cuestión Previa o Incidental, diversas soluciones, su regulación por la Convención de Normas Generales del DIPr., jurisprudencia.

7. Reenvío, concepto, tipos, su tratamiento en el moderno DIPr comparado, jurisprudencia.

8. Aplicación, información e interpretación del Derecho extranjero, distintas teorías. Su regulación en el DIPr. De la República de fuente convencional y nacional, jurisprudencia.

8.1 Adaptación.

9. Excepciones a la aplicación del Derecho señalado por la norma de conflicto.

9.1 Orden Público Internacional. Concepto, funcionamiento, consecuencias.

9.2 Fraude a la ley.

9.3 Institución Desconocida

Requisitos, regulación y evaluación de cada una de estas excepciones en el DIPr uruguayo y comparado.

10. Los principales puntos de conexión con especial referencia a nuestro sistema de Derecho Internacional Privado.

10.1 Domicilio. Concepto y función. Su evolución en nuestro sistema de Derecho Internacional Privado hacia el concepto de residencia habitual (Las CIDIPs).

10.2 Otras conexiones.

a. Lugar de ejecución. (su importancia en los Tratados de Montevideo, evolución de la solución en nuestro sistema de DIPr, Influencia de Savigny);

b. Lex rei sitae ( su importancia en los Tratados de Montevideo de 1889 y su declinación en los Tratados de 1940);

c. Nuevas conexiones (concepto y evaluación de los "lazos más estrechos" y de la "proper law".

## II. DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO CIVIL Y COMERCIAL

1. Personas Físicas: existencia, estado y capacidad. (capacidad de derecho y de ejercicio).

1.1 Ausencia.

2. Protección internacional de incapaces. Patria potestad, tutela, curatela.

3. Restitución internacional de menores. Tráfico internacional de menores.

4. Obligaciones Alimentarias

5. Matrimonio, Concubinato, Divorcio.

6. Régimen patrimonial de bienes en el matrimonio

7. Filiación ( regulación de la filiación legítima y natural). Adopción Internacional.

8. Bienes. Régimen Internacional de los bienes corporales e incorporeales. Relevancia de la conexión ex rei sitae.

9. Sucesión. Régimen único o plural. Tratamiento del tema régimen de la sucesión testada e intestada en nuestro DIPr.

10. Prescripción adquisitiva y extintiva, principios básicos.
11. Actuación internacional de las personas jurídicas. Existencia, capacidad, funcionamiento, disolución, fusión, cambio de sede.
  - 11.1 Personas jurídicas civiles. Su regulación en nuestro sistema de DIPr. Tratados de Montevideo de 1889 y 1940. Convención Interamericana de 1984, Apéndice del CC.
  - 11.2 Personas jurídicas mercantiles. Tratados de Montevideo, de Derecho Comercial de 1889 y 1940. Convención Interamericana de 1979, Ley 16.060, Ley 16.497.
  - 11.3 Personas jurídicas de carácter público.  
Personas jurídicas binacionales. Concepto. Funcionamiento.
12. Régimen Internacional de los poderes.
13. Legalización y traducción de documentos.
14. Contratación internacional civil y mercantil. Análisis de la regulación de la categoría en los Tratados de Montevideo; la Convención Interamericana de 1994 sobre Derecho Aplicable a la Contratación Internacional; el DIPr de fuente nacional de la República. Los principios de UNIDROIT.
  - 14.1 Forma de los actos jurídicos, su régimen en el DIPr de la República.
  - 14.2 Venta internacional de Mercaderías. Regulación de la categoría en el sistema del DIPr vigente. Las soluciones del Derecho Comparado evaluación de las soluciones de la Convención de Naciones Unidas sobre Contratos de Compra venta Internacional de Mercaderías de Viena de 11.4.980 y la Convención de La Haya sobre Ley Aplicable a los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías de 22.12.986. Evaluación de la lex mercatoria como fuente del Derecho Mercantil Internacional.
  - 14.3 Contrato de Transporte Internacional Terrestre. Tratados de Montevideo. Convención Interamericana de 1989. Regulación de la categoría en nuestro DIPr de fuente nacional.
15. Partición convencional y judicial.
16. Obligaciones extracontractuales. Tratamiento de la categoría en el moderno DIPr y en el Derecho Positivo de la República.
  - 16.1 Responsabilidad civil emergente de accidentes de tránsito. Su tratamiento en el DIPr uruguayo. Tratados de Montevideo, Convenio uruguayo - argentino sobre responsabilidad Civil Emergente de Accidentes de Tránsito; Información sobre el Protocolo del MERCOSUR en materia de Responsabilidad emergente de Accidentes de Tránsito aprobado en San Luis por Decisión 01/96 del CMC de fecha 25.6.996; normativa de fuente nacional. Noticia sobre el tratamiento de la categoría en el DIPr comparado, con especial referencia a las regulaciones de la Conferencia de La Haya en la materia.
17. Títulos valores, cheques, letras, pagarés, y facturas. Su regulación en nuestro DIPr Tratados de Montevideo, CIDIPs y normativa de fuente nacional.

18. La quiebra y el concurso. Aspectos de Derecho Internacional Privado. Territorialidad o extra territorialidad. Su regulación en el DIPr de la República.

### **DERECHO PROCESAL INTERNACIONAL**

1. Contenidos, vinculación del Derecho Procesal Internacional con el Derecho Internacional Privado.
2. Jurisdicción internacional directa e indirecta. Análisis de los principales criterios atributivos de jurisdicción internacional: objetivo, subjetivo, forum causae, prórroga de la jurisdicción; evaluación de los mismos.  
Las soluciones consagradas en el DIPr de fuente convencional y nacional; en especial: Tratados de Montevideo de Derecho Civil Internacional de 1889 y 1940; Convención Interamericana sobre Competencia Internacional para el Reconocimiento de la Eficacia Extraterritorial de las Sentencias Extranjeras; Protocolo del MERCOSUR sobre Jurisdicción Internacional en materia contractual, art. 34 de la Ley 15.750 y artículo 2401 del Código Civil CGP art. 539.1.4
3. Regulación del proceso y de la prueba en los litigios vinculados a los casos internacionales. Condición procesal del litigante foráneo. Análisis de las soluciones acogidas por el DIPr de la República de fuente convencional y nacional.
4. Cooperación Jurídica Internacional
  - 4.1 Cooperación de mero trámite y probatoria. Concepto, tipos, vías de transmisión. Requisitos para su diligenciamiento. Las principales soluciones del DIPr uruguayo de fuente convencional y nacional.
  - 4.2 Cooperación cautelar. Concepto. Condiciones, Su regulación en el DIPr de la República de fuente convencional y nacional.
5. Eficacia Internacional de las sentencias y laudos arbitrales. Reconocimiento y ejecución de sentencias extranjeras. Soluciones convencionales y de fuente nacional. Sentencias extranjeras invocadas con finalidad probatoria fuera de juicio, regulación del tema por el DIPr de la República.
6. Arbitraje comercial internacional. Concepto. Función. Análisis de las soluciones consagradas por el DIPr vigente en la República.
7. Extradición y formas contemporáneas de cooperación penal internacional.
  - 7.1 Las soluciones acogidas por el actual Derecho de la República en materia de extradición, principios básicos. Información sobre los Convenios concluidos por Uruguay con España, Chile, Argentina en la materia.
  - 7.2 Ayuda jurídica mutua en asuntos penales. Principios consagrados por las recientes convenciones firmadas por nuestra República. Información sobre el vigente convenio uruguayo - estadounidense de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales y los Convenios firmados con Brasil y España, la Convención Interamericana de Nassau de 1992.